



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

#### RESOLUCIÓN No.01 de 2012

"Por la cual se autoriza una salida al exterior"

#### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.10 del 31 de julio de 2009, el Consejo Superior Universitario autorizó comisión de estudios al docente Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, para realizar el Doctorado en Ingeniería, énfasis Ingeniería Química en la Universidad del Valle;

Que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2009, el docente antes mencionado, informó al Consejo Superior que dentro del plan de estudios está prevista una pasantía en el exterior como requisito para optar el título. Razón por la cual, mediante Resolución No.03 del 7 de marzo de 2011, se le autorizó la realización de una pasantía en la Escuela de Ingeniería Bioquímica de la Universidad Católica en Valparaíso (Chile), por un período de cuatro meses;

Que en comunicación de fecha 5 de diciembre de 2011, el docente solicitó autorización para realizar otra pasantía en el Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas "INZIT" y la Universidad de Zulia en Maracaibo (Venezuela), con el fin de estandarizar algunas técnicas de caracterización de materias primas para la producción de Biocombustibles, la cual tendrá una duración de un mes, a partir del 16 de enero de 2012;

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 21 de diciembre de 2011, luego de verificar que el plan de estudios del mencionado doctorado no contempla la pasantía solicitada y por tanto no accedió a lo pedido;

Que mediante comunicación de fecha 22 de diciembre de 2011, el docente Salcedo Mendoza solicitó se le autorice salida al exterior para poder realizar la pasantía anteriormente mencionada, pues los gastos de transporte y viáticos serán asumidos por la Universidad del Valle;

Que en atención a lo anterior, la mayoría de los miembros del Consejo Superior, en sesión virtual del 24 de enero de 2012;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la salida al exterior solicitada por el docente **Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza**, a la ciudad de Maracaibo (Venezuela).

**ARTÍCULO 2o.** La Universidad no asumirá gasto alguno por la autorización dada.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2012.

Original firmado por  
**FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS**  
Presidente (e)

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria